

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

RESOLUCIÓN No. 000006 De 2012

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO:

Que el funcionario LUIS EDUARDO EVERSLEY BLANCO quien se desempeña como Profesional Universitario 2024 grado 04 solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido de Agosto 22 de 2009 a Agosto 21 de 2010

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales”.

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones al funcionario y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones al funcionario “ LUIS EDUARDO EVERSLEY BLANCO por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 17 de Enero de 2012, reintegrándose a sus labores el día 7 de Febrero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodo:	22 de Agosto de 2009 a 21de Agosto de 2010
Días que toma:	15 días hábiles
Salario Base:	\$ 1.524.554
Vacaciones	\$ 1.144.037
Prima de Vacaciones	\$ 817.170
Bonificación por Recreación	\$ 101.637
Total a pagar	\$ 2.062.844

Deducciones	
Salud	\$ 40.700
Pensión	\$ 40.700
PICHINCHA	\$ 168.611
Sintrambiental	\$ 7.623
Total deducciones	\$ 257.635
Neto a Pagar	\$ 1.805.209

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. Ne. 000006 De 2012

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

05 ENE. 2012

Alberto Escobar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Milena Caballero, Gestión Humana *y*